



TRD-100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



AVISO DE CONVOCATORIA SA-TA-023-2026	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO	"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL REPRODUCTIVO MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DIRIGIDAS A PERROS Y GATOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"
VALOR CDP	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$65.100.000,00).
VALOR ESTIMADO	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$65.100.000,00).
PLAZO	DOS (02) MESES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	16 SEPTIEMBRE DE 2026

El municipio de Tame atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 19 del mismo decreto, se informa que el Municipio de Tame, iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-TA-023-2026**, cuya información se describe a continuación:

1

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

Municipio de Tame, Calle 15 No. 14 – 20 Barrio el centro.

2. DATOS DE CONTACTO.

Alcaldía Municipal ubicada en la Oficina Asesora Jurídica - Calle 15 No. 14 – 20 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame Pág. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, SECOP II usuario 800102801.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.

OBJETO A CONTRATAR:

"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL REPRODUCTIVO MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DIRIGIDAS A PERROS Y GATOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"



TRD-100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL REPRODUCTIVO MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DIRIGIDAS A PERROS Y GATOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"		
1.1	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO A TODO COSTO PARA ANIMALES VULNERABLES		
1.1.1	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO A TODO COSTO PARA CONTROLAR LA NATALIDAD DE LA POBLACIÓN CANINA EN EL MUNICIPIO DE TAME: LA ACTIVIDAD CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS, MEDIANTE OVARIOHISTERECTOMÍA EN HEMBRAS Y ORQUIECTOMÍA EN MACHOS, BAJO CONDICIONES DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA, SIGUIENDO PROTOCOLOS QUIRÚRGICOS ESTABLECIDOS EN MEDICINA VETERINARIA. EL PROCEDIMIENTO INCLUYE VALORACIÓN PREANESTÉSICA (FRECUENCIA CARDIACA, TEMPERATURA, MUCOSAS Y AUSCULTACIÓN), APLICACIÓN DE ANESTESIA GENERAL MEDIANTE COMBINACIÓN DE AGENTES ANESTÉSICOS (PREANESTESIA, INDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO), MONITOREO INTRAOPERATORIO (FRECUENCIA CARDIACA, RESPIRATORIA Y REFLEJOS), Y CIERRE QUIRÚRGICO POR PLANOS CON SUTURAS ABSORBIBLES Y NO ABSORBIBLES. POSTERIORMENTE, SE APLICA TRATAMIENTO POSTOPERATORIO QUE CONTEMPLA ANTIBIÓTICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ANALGÉSICOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE INDICACIONES PARA EL MANEJO AMBULATORIO. TODO EL PROCESO SERÁ EJECUTADO POR MÉDICOS VETERINARIOS CON EL APOYO DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, PRIORIZANDO ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE O PERTENECIENTES A HOGARES DE ESTRATOS 1 Y 2, CONTRIBUYENDO AL CONTROL POBLACIONAL Y A LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAME.	UNIDAD	45
1.1.2	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO A TODO COSTO PARA CONTROLAR LA NATALIDAD DE LA POBLACIÓN FELINA EN EL MUNICIPIO DE TAME LA ACTIVIDAD CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO EN FELINOS, MEDIANTE OVARIOHISTERECTOMÍA EN HEMBRAS Y ORQUIECTOMÍA EN MACHOS, SIGUIENDO PROTOCOLOS MÉDICOS VETERINARIOS ESTRUCTOS DE BIOSEGURIDAD, ANESTESIA Y BIENESTAR ANIMAL. EL PROCESO CONTEMPLA VALORACIÓN CLÍNICA PREQUIRÚRGICA (FRECUENCIA CARDÍACA, TEMPERATURA, EVALUACIÓN DE MUCOSAS Y PESO), ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA GENERAL CON PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA FELINOS (PREMEDICACIÓN, INDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO), MONITOREO INTRAOPERATORIO (SIGNOS VITALES Y REFLEJOS), INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA BAJO CONDICIONES DE ASEPSIA CON TÉCNICAS DE CIERRE POR PLANOS UTILIZANDO SUTURA ABSORBIBLE, Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO POSTQUIRÚRGICO CON ANTIBIÓTICOS, ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS. SE INCLUYEN RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA EL CUIDADO POSOPERATORIO EN EL HOGAR. LA JORNADA SERÁ EJECUTADA POR MÉDICOS VETERINARIOS Y AUXILIARES TÉCNICOS, PRIORIZANDO GATOS EN SITUACIÓN DE CALLE O PERTENECIENTES A HOGARES VULNERABLES DE LOS ESTRATOS 1 Y 2, COMO MEDIDA	UNIDAD	40

2



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



	EFFECTIVA Y PREVENTIVA PARA EL CONTROL POBLACIONAL, LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAME.		
1.2	CUADRO HEMATICO ENTREGAR IMPRESO EL RESULTADO AL PROPIETARIO DE LA MASCOTA Y ADJUNTAR EN EL INFORME FINAL COMO PARTE DEL PROTOCOLO PREQUIRÚRGICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN EN FELINOS Y CANINOS, SE REALIZARÁ LA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA PARA LA ELABORACIÓN DE UN CUADRO HEMÁTICO COMPLETO, EL CUAL PERMITE EVALUAR EL ESTADO GENERAL DE SALUD DEL ANIMAL, INCLUYENDO PARÁMETROS COMO HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, LEUCOCITOS, ERITROCITOS, Y PLAQUETAS. LA MUESTRA SERÁ PROCESADA MEDIANTE ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO POR PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, SIGUIENDO NORMAS DE BIOSEGURIDAD. EL RESULTADO IMPRESO SERÁ ENTREGADO AL PROPIETARIO DE LA MASCOTA Y, ADICIONALMENTE, SE ADJUNTARÁ COPIA DIGITAL O FÍSICA EN EL INFORME FINAL DE LA JORNADA, COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS MÉDICOS Y TRAZABILIDAD CLÍNICA DE LOS ANIMALES INTERVENIDOS.	UNIDAD	85
1.3	COLLAR ISABELINO	UNIDAD	85
1.4	MEDICAMENTOS POST QUIRURGICOS		
1.4.1	MEDICAMENTOS POST QUIRÚRGICOS: FRASCO DE KETOPROFENO 100 MG EN UNA PRESENTACION DE 100ML; SE GARANTIZARÁ LA APLICACIÓN DEL ANALGÉSICO POR 3 DÍAS, SE APLICARÁ UN TOTAL DE 1.5 ML POR ANIMAL.	FRASCO	2
1.4.2	MEDICAMENTOS POST QUIRÚRGICOS: FRASCO DE PENICILINA G. 6.000.000UI EN UNA PRESENTACION DE 20ML. SE GARANTIZARÁ LA APLICACIÓN DEL ANTIBIÓTICO POR 10 DÍAS, SE APLICARÁ UN TOTAL DE 2 ML POR ANIMAL.	FRASCO	10
1.5	KITS POST QUIRURGICOS		
1.5.1	COMIDA SECA - CONCENTRADO PARA CANINOS X 2 KG	UNIDAD	45
1.5.2	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ANTISÉPTICO EN SOLUCIÓN A BASE DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, 0.5 G/100 ML. FRASCO DE 60 ML	FRASCO	85
1.5.3	GASA ESTÉRIL POR 5 UNIDADES	SOBRE	85
1.5.4	PAÑOLETA MARCADAS CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA Y SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	UNIDAD	85
1.5.5	COMIDA SECA - CONCENTRADO PARA FELINOS X 1 KG	UNIDAD	40
	SUBTOTAL		
2	CAMPAÑA DE ADOPCIÓN RESPONSABLE "ADOPTA Y TRANSFORMA UNA VIDA EN EL MUNICIPIO DE TAME"		
2.1	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE JORNADA DE ADOPCIÓN CON PRESENCIA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA Comprende operación del servicio de sonido para el desarrollo de actos protocolarios, anuncios y actividades de sensibilización, incluyendo amplificación de audio, micrófonos y operador, elaboración e impresión de material publicitario, así como la producción de pendones, afiches, volantes y piezas digitales para la promoción y divulgación de la jornada a través de medios locales y redes sociales; el transporte y movilización de equipos, materiales e insumos requeridos para la actividad, así como el apoyo para el traslado de los	JORNADA	1

3



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



TRD-100

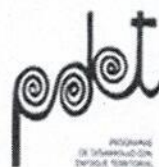
	animales cuando sea necesario; la disposición de personal logístico para labores de organización, montaje, registro de participantes, orientación al público y acompañamiento durante toda la jornada; y la adecuación, ambientación y decoración del espacio con globos e instalación de pendones institucionales.		
2.1.1	Pendón impreso a full color con backing tipo araña: en lona banner impresa a full color, con estructura portátil tipo araña (X-Banner), con estuche para transporte. Medidas aproximadas: 80 x 180 cm.	unidad	1
2.1.2	Afiches impresos a full color: en papel propalcote, tamaño 35 cm x 50 cm, con impresión en alta resolución para divulgación y promoción de actividades institucionales.	unidad	500
2.1.3	Volantes impresos a full color tamaño media carta, en papel propalcote o equivalente, impresión en alta resolución por una cara, para la divulgación de campañas de adopción	unidad	1000
2.2	CAMPAÑAS con apoyo de un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente y experiencia en bienestar animal y manejo de caninos y felinos, quien liderará procesos de capacitación y educación dirigidos a instituciones educativas, entidades públicas, organizaciones y demás grupos de interés, con el fin de fortalecer la cultura de protección, cuidado y adopción responsable de animales de compañía.	MES	1
2.3	ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS (PUBLICIDAD AUDITIVA – PERIFONEO): Se realizará una campaña publicitaria a través de perifoneo en la zona urbana del municipio de Tame, utilizando treinta y cuatro (34) horas de espacio publicitario para la difusión y promoción de los establecimientos comerciales. El contenido de las piezas y mensajes a emitir será concertado previamente con la Administración Municipal. El vehículo destinado a las actividades de perifoneo deberá contar con toda la documentación legal vigente y al día. De igual manera, el conductor deberá poseer licencia de conducción vigente y cumplir con los demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable.	HORA	34
2.4	HOSPITALIZACION Y TRATAMIENTO DE LOS ANIMALES	NUMEROS	30
25	DIFUSIÓN CUÑA RADIAL EN EMISORA LOCAL DE CORTA DURACION (30 -60 SEG)	NUMERO	20
2.6	DIFUSIÓN PREVIA Y DURANTE LA JORNADA EN REDES SOCIALES MEDIANTE VIDEO PROMOCIONAL TIPO REEL DE CORTA DURACION (30 -60 SEG)	VIDEOS	6
2.7	ELABORACIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE ADOPCIÓN CON DATOS DEL ANIMAL Y COMPROMISO DEL ADOPTANTE.	UNIDAD	30
2.8	ENTREGA DE KITS DE BIENVENIDA PARA ADOPTANTES (PLATO, COLLAR, Y FOLLETO DE CUIDADO RESPONSABLE).		
2.8.1	COMIDA SECA - CONCENTRADO PARA FELINOS x 8 kg	unidad	30
2.8.2	COMIDA SECA - CONCENTRADO PARA CANINOS x 10kg	unidad	30
2.8.3	PLATO INDIVIDUAL PARA MASCOTA	UNIDAD	30
2.8.4	COLLAR O TRIADILLA	UNIDAD	30
2.8.5	FOLLETO DE CUIDADO RESPONSABLE	UNIDAD	30
2.8.6	VACUNAS Vacuna contra el moquillo (recombinante), hepatitis, adenovirus, parainfluenza, parvovirus y leptospirosis.. ampollas de 1 ml por vía subcutánea o intramuscular.	UNIDAD	30

4



TRD-100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



Nota: El oferente deberá cumplir con las condiciones establecidas en el documento anexo de especificaciones técnicas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo encontrado en el análisis del sector, el Municipio de Tame desarrollara la contratación del **"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL REPRODUCTIVO MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DIRIGIDAS A PERROS Y GATOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"**, bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme lo expresa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen la **Ley 1150 de 2007**.

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

5

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

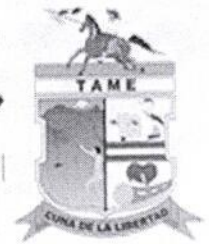
Lo anterior norma fue reglamentada por el **Decreto 1082 de 2015**, Art s 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

5. PLAZO ESTIMADO



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y la supervisión, previa acreditación de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite para presentación de Oferta: 06 de octubre de 2026 Hora: 05:00 PM

6.1 Forma de Presentación:

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación. Después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas radicadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas las Propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

6

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual hubiese sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>]

[La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico]

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con



TRD-100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. [SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma]

6.1.1. SOBRE 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- A. SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Menor Cuantía" y no podrá ser entregado en físico].

6.1.2. SOBRE 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

- A. [SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el espacio habilitado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Menor Cuantía" y no podrá ser entregado en físico].

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

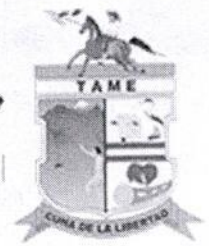
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP – 20260710002 del 10 de Julio de 2026				
RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.02.05	"Apoyo para la protección, el cuidado y bienestar de animales vulnerables en el municipio de Tame – Arauca"	1.2.4.3.03	SGP- Propósito general libre inversión.	\$ 51.573.656,00
		1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre designacion	\$13.526.344
TOTAL, DISPONIBILIDAD				\$ 65.100.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



TRD-100



8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección no se encuentra incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

9. MENCIÓN SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00.); por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme, que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes.

De acuerdo a lo anterior y en base al análisis del Estudio del Sector, el municipio de Tame **convoca a participar** a las personas que tengan la categoría de **MIPYME**, para que manifestaran su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso respectivo.

8

La solicitud deberá contener:

1. La manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:
 - a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
 - b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
 - c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

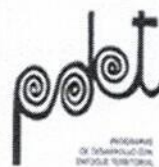
(Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación -adjuntar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)

- **PERSONA JURÍDICA:** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días



TRD-100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

- **PERSONA NATURAL:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYME, si se recibieron tres manifestaciones o más de MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Serán proponentes hábiles, aquellos que cumplan con los criterios de evaluación que se detallan en el Pliego de Condiciones, siendo estos, los de capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia, requisitos técnicos.

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierto el presente proceso de Selección es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que hayan manifestado en forma escrita su interés de participar, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:



TRD-100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



- Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Tame.
- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tendrá proceso de precalificación.

12. CRONOGRAMA

10

El cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA se regirá de acuerdo al establecido en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	LUGAR
Publicación del Aviso Único de Convocatoria, estudios previos y proyecto pliego de condiciones.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y para Solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015)	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II:



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



	www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria a Mipyme	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para Manifestación de Interés	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: Según cronograma SECOP II
Cierre del Plazo de la Convocatoria y apertura de propuestas	Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las ofertas	Fecha: Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación	Hora: Según cronograma SECOP II
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	Fecha: Según cronograma SECOP II
Publicación de las Respuestas a las Observaciones Formuladas a los Informes de Evaluación de las Ofertas.	Hora: Según cronograma SECOP II
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	Fecha: Según cronograma SECOP II
Celebración del contrato	Hora: Según cronograma SECOP II
Registro presupuestal	Fecha: Según cronograma SECOP II
Cumplimiento de los Requisitos de ejecución	Hora: Según cronograma SECOP II

11

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



TRD-100



Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.

Nota 3: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción “contestar a todos”, de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción “Observaciones y mensajes” de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

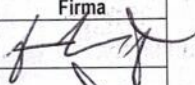
Nota 4: Salvo en el evento de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co, acorde con las directrices del nuevo “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II” ya citado. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP

12

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los proyectos de pliegos de condiciones podrán consultarse a partir del día siete (07) días de julio de 2026, en las páginas de Internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> SECOP II usuario 800102801 en la identificación del proceso.


JOSE MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario De Gobierno y Convivencia Ciudadana
Con funciones de alcalde delegado según resolución
1228 del 15/09/2026

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Carlos Villabona Granados	Profesional de apoyo/Cps-005-2026	
Revisó:	Diana Marcela Acevedo Jaime	Profesional Universitaria OAJ Grado 9. Jefe Encargada de la Oficina Asesora Jurídica mediante Resolución 1204 de 10/09/2026	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.